

# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

### COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES "BASES"

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-03/2024

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO"





De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 1, 3 numeral 1 fracción II, 5 numeral 1 fracción I, XII, XIII, XV y XVI, 66 numeral 1 fracción I y 67 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 1, 2 numeral 1 fracción I, 6, 13. 14 y 16 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, así como lo señalado por los artículos 1 y 2 fracción VIII, de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y 1, 2 fracción II, 29 inciso f), 30, I, VI, XXI, 38, I, IV, VII, IX y demás relativos al Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 49, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 71 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enaienaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y demás relativos y aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco; el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, estando constituido como Unidad Centralizada de Compras, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-03/2024 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO", en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", autorizado por el Titular de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración. David Mendoza Martínez, mediante oficio número SECADMON/DGA/0219/2024; contar con la validación de productos gráficos por parte de la Secretaría General de Gobierno, y así haberlo solicitado el Encargado de Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, con el diverso CEAJ/DAJI/SDRH/105/2024, quien manifiesta como área requirente de los bienes, contar con disponibilidad presupuestaria para dicha adquisición en la partida presupuestal 2711 "Vestuario y Uniformes" relativa a recursos de origen Gasto Corriente/Recursos Propios 2024, acompañado la requisición 1313; tal y como lo avala el Director de Proyectos y Gestión de Recursos de la CEAJ, el C. Héctor Javier Castañeda Nañez, con el oficio número CEAJ-DGPR/SPPP/202/2024, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

#### BASES

#### Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"ALTERACIÓN DE DOCUMENTO"	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Aportación voluntaria del monto total del contrato respecto a la adquisición de los bienes antes del I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento al valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"ÁREA REQUIRENTE"	Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ.



\*



"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación		
"CEAJ"	Comisión Estatal del Agua de Jalisco.		
"COMITÉ"	El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.		
"COMPRADOR"	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Subdirección de Servicios Generales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y Unidad Centralizada de Compras.		
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.		
"CONTRATO"	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.		
"CONVOCANTE"	El Ente Público que a través del área requirente y la Unidad Centralizada de Compras tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley, siendo la "CEAJ"		
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.		
"DESECHAMIENTO"	Al acto mediante el cual el Comité determina que una propues no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir co los requerimientos técnicos o administrativos.		
"DICTAMEN TÉCNICO"	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.		
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.		
"DIRECCIÓN DE ÁREA"	Dirección de Administración de la CEAJ.		
"DOMICILIO"	La oficina de la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección de Administración, ubicada en Avenida Alemania número 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190.		
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.		
"EMPRESA LOCAL"	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.		
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las		







	propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento.		
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA		
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.		
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.		
"FIRMA AUTÓGRAFA"	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.		
"GRUPO/PAQUETE"	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.		
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua en Jalisco.		
"PARTIDA"	Cada uno de los elementos que integran los bienes a adquirir.		
"PARTICIPANTE" o "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.		
"POLÍTICAS"	Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.		
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-03/2024 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO".		
"PROPUESTA" o "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES" o "LICITANTES".		
"PROVEEDOR" o "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC		
"SOBRE"	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.		
"SUBDIRECCIÓN"	Subdirección de Servicios Generales de la CEAJ.		
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.		
"REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN"	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.		
"REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN"	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.		









"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.		
"UNIDAD	La Unidad Administrativa responsable de las Adquisiciones,		
CENTRALIZADA DE	Enajenaciones o Arrendamiento de Bienes y la Contratación de		
COMPRAS"	los Entes Públicos "Comisión Estatal del Agua de Jalisco".		







#### Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité

#### CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-03/2024

## "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO"

#### **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

(ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de CONVOCATORIA" y "BASES"	21 de marzo del 2024	A partir de las 12:00 horas	Página WEB de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
Recepción de preguntas	22 de marzo del 2024	Hasta las 13:00 horas	De manera física en el "DOMICILIO" o vía correo electrónico a:  hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx elizabeth.delqadillo@ceajalisco.gob.mx llopez@ceajalisco.gob.mx karla.medrano@ceajalisco.gob.mx cesar.rivas@ceajalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	26 de marzo del 2024	De las 10:45 a las 11:00 horas	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	26 de marzo del 2024	A partir de las 11:00 horas	En el "DOMICILIO".
Recepción de muestras físicas	1 de abril del 2024	De las 09:00 y hasta las 16:00 horas	En el "DOMICILIO" con el "ÁREA REQUIRENTE"
Registro para la Presentación de Propuestas.	3 de abril del 2024	De las 11:00 a las 11:15 horas	En el "DOMICILIO".
Presentación y Apertura de propuestas.	3 de abril del 2024	A partir de las 11:15 horas	En el "DOMICILIO".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	9 de abril del 2024 o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY	A partir de las 10:15 horas	A través de la página WEB de la CEAJ.





#### 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente "PROCESO DE ADQUISICIÓN" es la contratación de "DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1 (Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

#### 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ocurrir conforme a lo siguiente:

PLAZO	PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LOS SETENTA Y CINCO DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	
LUGAR	AV. ALEMANIA #1377, COL. MODERNA, C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO.	
ÁREA RESPONSABLE	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	

De conformidad con las características y especificaciones del Anexo 1 (Requerimientos Técnicos) y las que establezcan en el "CONTRATO".

Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la "RESOLUCIÓN" y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "ÁREA REQUIRENTE".

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado los bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del "ÁREA REQUIRENTE", y se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

Todas las erogaciones y gastos que, para la entrega de los bienes, haga el proveedor por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte para el suministro de los bienes que les sean adjudicados, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo del proveedor.







El o los licitantes que resulten adjudicados, deberán utilizar el empaque solicitado por la Convocante en el Anexo 1 (Requerimientos Técnicos) según corresponda para cada una de las partidas, el cual deberá garantizar el buen estado, transporte, carga, descarga, estiba y almacenamiento, de los bienes en el lugar señalado para dichos efectos en este numeral.

#### PAGO.

El pago se efectuará en moneda nacional, en una sola exhibición y dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la entrega total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y previa recepción de documentación correspondiente de la "CONVOCANTE" de conformidad con los lineamientos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

#### Documentos para pago total:

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, con domicilio en Calle Francia número 1726, Colonia Moderna, en el municipio de Guadalajara Jalisco, C.P. 44190 R.F.C. CEA-070225-JK4, validada por el "AREA REQUIRENTE" de la "CONVOCANTE".
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO.
- d. 1 copia del "CONTRATO".
- e. Original del oficio de Recepción de los bienes a entera satisfacción del "AREA REQUIRENTE".
- f. Fotocopia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en la calle Francia No. 1726, Colonia Moderna, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. CEA-070225-JK4, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

La factura deberá de incluir la leyenda: pago en una sola exhibición, método de pago y régimen de ley. Debiendo ser enviada de forma digital en dos archivos: PDF y XML a los correos: jose.gomez@ceajalisco.gob.mx, javier.diaz@ceajalisco.gob.mx y emma.castaneda@ceajalisco.gob.mx con copia a facturaxml@ceajalisco.gob.mx donde será validado por el área de finanzas.

- 1. El horario de recepción de las facturas es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Los trámites de recepción de la factura se realizarán en OFICIALÍA DE PARTES común, ubicada en el "Domicilio" de la "Convocante".

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato.







 "EL PROVEEDOR" adjudicado debe presentar el formato para Abono en cuenta en la Subdirección de Finanzas con los datos para realizar su transferencia para hacer todos los pagos del procedimiento.

En caso de resultar adjudicado deberá considerar lo siguiente al momento de expedir la facturación:

#### Método de pago:

- a) En caso de efectuar la entrega del día 01 al 25 del mes PUE.
- b) En caso de efectuar la entrega del día 26 al 30 del mes PPD.

#### Forma de pago:

a) 03 Transferencia electrónica de fondos.

#### Uso del CFDI:

a) G03 Gastos Generales.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el "ÁREA REQUIRENTE", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bines adjudicados en el supuesto de proceder.

#### 3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.







Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(Para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

#### 3.2. Impuestos y derechos

La CONVOCANTE aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

#### 4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. <u>Contar</u> con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. En caso de que se pretenda solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberá presentar, un escrito en formato contenido en estas bases en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.
- c. <u>Presentar al momento del Registro</u> para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, y copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- d. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- e. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el Capítulo III, de la "LEY", deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el "REGLAMENTO", este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y







22 de su "**REGLAMENTO**"; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, dependiente de la Secretaría de Administración.

- f. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la Subdirección Jurídica de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- g. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

Los "PARTICIPANTES" no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Convocante.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

#### 5. MUESTRAS FÍSICAS.

De conformidad con el artículo 64 punto 2 de la LEY, en el presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" se requiere la presentación por parte de los licitantes de las muestras físicas de los bienes a ofertar por partidas sin bordados, las cuales deberán presentarse conforme al calendario, lugar y área descritas en estas bases.

Dichas muestras deberán de identificarse con etiqueta auto adherible, ubicada en parte visible del empaque, dirigida al área requirente de los bienes de esta contratación, con los datos siguientes:

- Razón social del licitante.
- Domicilio.
- Teléfono y correo electrónico.
- Número de procedimiento de contratación.
- Nombre y número de la partida.
- Datos de la convocante.

Los licitantes al momento de presentar sus muestras, deberán acompañar escrito para ser acusado de recibido por parte del área requirente, mismo que formará parte de su sobre en el que se contenga su propuesta.







Se requieren muestras para todas las partidas de los productos que oferten, por lo que los licitantes deberán presentarlas con 48 horas de anticipación al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190, pudiendo comunicarse para tales efectos a la extensión 8157, en un horario comprendido entre las 09:00 a las 16:00 horas, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	CANTIDAD A ENTREGAR COMO MUESTRA FÍSICA
1	CAMISA/BLUSA CASUAL PARA DAMA O CABALLERO	1 CAMISA PARA CABALLERO
		1 BLUSA PARA DAMA
2	CAMISA/BLUSA DE MEZCLILLA PARA DAMA O CABALLERO	1 CAMISA PARA CABALLERO
		1 BLUSA PARA DAMA
3	CAMISA TIPO POLO PARA DAMA O CABALLERO	1 CAMISA PARA CABALLERO
		1 CAMISA PARA DAMA
4	CONJUNTO UNIFORME SECRETARIAL	3 CONJUNTOS SECRETARIALES
	(BLUSA, SACO, PANTALÓN O FALDA)	(3 BLUSAS, 3 SACOS, 3 PANTALONES Y 3 FALDAS).
5	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA DAMA O CABALLERO	1 PANTALÓN PARA CABALLERO 1 PANTALÓN PARA DAMA

Las muestras no deberán contener ningún logotipo bordado (de preferencia), serán resguardadas por el área requirente (Subdirección de Recursos Humanos de la CEJ) hasta la total conclusión y adjudicación del procedimiento, y podrán ser devueltas previa petición por escrito de los licitantes dirigida a esa área; salvo que exista alguna inconformidad en trámite, las partidas involucradas en la inconformidad no serán devueltas, en cuyo caso las muestras se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

Las muestras serán evaluadas por el área requirente, en conjunto con su propuesta técnica, lo anterior con la finalidad de verificar las especificaciones y características técnicas que visiblemente y al tacto pudieran corroborarse, la muestra física que entregue el licitante fungirá como muestra del bien que oferte y pretenda entregar a la Convocante en caso de resultar adjudicado.

Asimismo, las muestras físicas presentadas, a petición escrita de los licitantes, serán devueltas por conducto del área requirente, a partir de los 15 quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo y/o resolución de no ser así, la convocante no se hará responsable de la entrega o destino final de las mismas, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, las partidas involucradas en la inconformidad no serán devueltas, en cuyo caso las muestras se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos LA CEAJ no estará obligada a su devolución.

Para el licitante ganador la entrega de muestras ocurrirá cuando sean entregados los bienes de la partida adjudicada, a entera satisfacción del área requirente.









#### JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán presentar su escrito de interés en el formato en el anexo de solicitud de aclaraciones establecido en estas bases, el cual deberá estar debidamente firmado por quien ostente la representación legal del "PARTICIPANTE", y presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "SUBDIRECCIÓN", de manera personal en el "DOMICILIO", mediante escrito y/o de manera digital en formato Word y PDF debidamente firmado por quien tenga la representación legal del licitante, a las cuentas de correo electrónico: <a href="mailto:hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx">hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx</a>; elizabeth.delgadillo@ceajalisco.gob.mx; y a los correos de los "COMPRADORES" responsables del procedimiento <a href="mailto:llopez@ceajalisco.gob.mx">llopez@ceajalisco.gob.mx</a>; y a los del 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria, siendo OBLIGATORIA para los licitantes la asistencia a la misma.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en la página Web de la CONVOCANTE y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto.

VISITA DE CAMPO. No aplica.





#### CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al "COMITÉ" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de <u>un sobre cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</u>. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida al "COMITÉ" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.







#### 8. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al "COMITÉ" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de <u>un sobre cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</u>. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida al "COMITÉ" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.





- k. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- I. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los bienes en los que participa, adjunto al ANEXO 1 (Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, mismo que formará parte de la propuesta económica.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

- 8.1. Características adicionales de las propuestas.
- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches Baco.
  - Todas las hojas podrán ir foliadas en el orden solicitado, por ejemplo 1/3 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar a los participar la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la propuesta.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

#### 8.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores	Rango de Monto de	Tope Máximo Combinado*







		(Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Ventas Anuales (mdp)	
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	\$4.01 Hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde	225
Mediana	Servicios	Desde 51 Hasta 100	100.01	235
	Industria	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250
*Tope	Máximo Combin	ado = (Trabajadores) X 10% +	(Ventas Anuales	s) X 90%

#### 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

#### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ", este acto se llevará a cabo conforme al calendario establecido en las bases de la licitación, en el "DOMICILIO", de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases junto a una copia legible de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo, será motivo suficiente para no recibir su presentada.

Asimismo, los "PARTICIPANTES" deberán firmar de manera obligatoria un registro previo para dejar constancia de su asistencia, el cual se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario de actos del proceso previsto en la presente convocatoria y en el cual deberán anotar su nombre completo de quien comparece al acto, número de su Identificación Oficial vigente, denominación y/o Razón Social del licitante, cargo, domicilio, teléfono, correo electrónico y hora de registro.

Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello del reloj foliador que se encuentra sobre el buzón.

Cualquier licitante que no se haya registrado en tiempo y forma, y que no realice la entrega del "MANIFIESTO DE PERSONALIDAD" no se tomará en cuenta su propuesta, siendo causal suficiente de desechamiento.

#### EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b. Anexo 3 (Propuesta Económica).





- c. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d. Anexo 5 (Acreditación) debidamente requisitado, en caso de contar con el Registro único de proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexar fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes, en todos los casos debiendo contar con su Boleta Registral.

Para **personas Físicas**, anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.

#### En caso de no contar con el RUPC:

Para personas Jurídicas anexar fotocopias simples y original o bien fotocopia certificada para su cotejo (el cual será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral.

Para personas Físicas anexar copia simple de identificación oficial, y en su caso, el poder correspondiente.

- e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar).
- g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".
- h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".
- Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT). De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".
- j. Anexo 11 (Copia simple de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal o de quien suscribe la propuesta).
- k. Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- I. Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 13, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.
- m. Anexo 14 Acuse de entrega-recepción de las muestras físicas de las partidas que oferta.
- n. Anexo 15 Carta Garantía y Sustitución de Bienes respecto de las partidas que oferta, conforme al numeral 21 de estas bases.

La falta de cualquiera de los anexos anteriormente descrito y/o los documentos que deba contener la propuesta, será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".





#### 9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control v/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido:
- e. Un miembro del "COMITÉ" dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y cuando menos uno de los "PARTICIPANTES" presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas "BASES";
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- h. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el funcionario facultado podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable, lo anterior derivado de la notificación que la CONVOCANTE realice a la Secretaría de Administración.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

#### 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", será adjudicado a uno o varios licitantes, es decir, la adjudicación se realizará por partidas.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus



\*





Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el ANEXO 1 (Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el ANEXO 1 (Requerimientos Técnicos).

Se considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio "Binario" en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% superior o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arrojo la investigación de mercado del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "ÁREA REQUIRENTE" emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los "LICITANTES" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la "CONVOCANTE" deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la "ÁREA REQUIRENTE".

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

#### 9.2.1 Criterios de Preferencia, Empate y Precios No Conveniente.

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", el "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o









servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

#### ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La "DIRECCIÓN DE ÁREA", a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

#### COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

#### 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.



1



- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del "PROVEEDOR" en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", resulta superior a la del mercado a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY", para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- I. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la "CONVOCANTE" considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- o. La no presentación dentro de su sobre, del acuse de entrega-recepción de las muestras, conforme a lo establecido en el numeral respectivo.

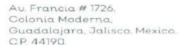
#### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.









- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la "DIRECCIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud de la "ÁREA REQUIRENTE", cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

#### 14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El COMITÉ", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- c. Si a criterio de la "DIRECCIÓN" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El "COMITÉ" podrá autorizar a solicitud del "ÁREA REQUIRENTE", y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "ÁREA REQUIRENTE" emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### 16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".







Con concurrencia del Comité, este acto se llevará a cabo el día y la hora establecido en el calendario de actos establecido en estas bases, o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la "PÁGINA WEB", en la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "SUBDIRECCIÓN" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

#### 17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe, conforme al artículo 66 numeral 4 de la "LEY".
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento, lo anterior de conformidad con el artículo 71 de la "LEY".
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución:
- g. Solicitar al personal de "LA CEAJ" que hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las



1





obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios

- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### FIRMA DEL "CONTRATO".

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el "PARTICIPANTE" deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la "LEY".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 16 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección Jurídica o su equivalente del "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, el "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" por conducto de la "DIRECCIÓN GENERAL", sin necesidad







de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

#### 19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta la total entrega de los bienes conforme al Anexo 1, objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

20. ANTICIPO. Para este procedimiento no se entregará anticipo.

#### GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del "CONTRATO" incluyendo el "I.V.A.", sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 16** (fianza del 10% del cumplimiento del "CONTRATO") a favor la CONVOCANTE, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "LEY".

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del "CONTRATO", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.









Aunado a lo anterior, el adjudicado deberá presentar carta garantía y de sustitución de bienes con firma autógrafa de quien ostente la representación legal del licitante, contra defectos de fabricación y/o confección, en la que se comprometa a otorgar la garantía solicitada por la convocante en cada uno de los bienes establecidos en cada partida, y se comprometa a sustituir los mismos, tal y como se señala en el Anexo 1 (Requerimientos técnicos), tomando como base el formato del anexo 15 de estas bases.

#### SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- a. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "DIRECCIÓN GENERAL" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

#### 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA	
PARCIALIDAD/TOTAL	
3% tres por ciento	
6% seis por ciento	
10% diez por ciento	
Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de "LA CEAJ"	

#### DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el "NOMBRE DEL ENTE" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior









a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" o la "ÁREA REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, el "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección Jurídica o su equivalente del "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

#### 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

# 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.









El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9.**

Asimismo, el "PARTICIPANTE" deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9, manifestar su consentimiento expreso para que "LA CEAJ" a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

#### 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Lo anterior en términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

#### 28. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470	
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Av. Francia número 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, Teléfono (33) 3030-9200	









#### DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

- Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
- Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
- 4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
- 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

### 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de "I.V.A.", para que sea destinado al "FONDO". Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la CONVOCANTE y enterada a la Secretaría de la Hacienda Pública en los términos del acuerdo administrativo del Secretario de la Hacienda Pública del Estado, emitido con fecha 05 de agosto del año 2021, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco, a 21 veintiuno de marzo del 2024 dos mil veinticuatro.









#### RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE	Numeral de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos		
solicitados en el anexo 1.	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	3
Anexo 5 (Acreditación) debidamente requisitado, en caso de contar con el Registro único de proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexar fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes, en todos los casos debiendo contar con su Boleta Registral.  Para personas Físicas, anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.  En caso de no contar con el RUPC:	d)	
Para personas Jurídicas anexar fotocopias simples y original o bien fotocopia certificada para su cotejo (el cual será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral.  Para personas Físicas anexar copia simple de		
identificación oficial, y en su caso, el poder correspondiente.		
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	е)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar).	f)	











Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT). De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".	i)	
Anexo 11 (Copia simple de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal o de quien suscribe la propuesta.	j)	
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	k)	
Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 13, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	1)	
Anexo 14 Acuse de entrega-recepción de las muestras físicas de las partidas que oferta.	m)	
Anexo 15 Carta Garantía y Sustitución de Bienes respecto de las partidas que oferta, conforme al numeral 21 de estas bases.	n)	











	NOTAS ACLARATORIAS
	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el
	objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas
	formuladas en este documento.
	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a
	las características del numeral 6 de la convocatoria.
	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en
	formato digital en Word.
	Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su
	interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un
	tercero, mismo que deberá presentar de manera obligatoria.
Contrata Reglame manifiest Licitació LPL-CCO OPERAT Licitante:	
Dirección	The state of the s
Teléfono	:
Correo:	DDOVEEDOD"
	PROVEEDOR":
- 65	n caso de no contar con el, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que
Firma:	romete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)
r'iiiia.	











# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-03/2024 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO"

#### MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2024
------------------------	----	----------

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. PRESENTE.

> AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo. Subdirector de Servicios Generales. (Titular Unidad Centralizada de Compras).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN EL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CEAJ, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE		
_	Nombre y firma del Participante	
	o Representante Legal del mismo.	
	ATENTAMENTE	
No	ombre y firma de quien recibe el poder	

El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.



\*





# Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-03/2024 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO"

#### Anexo 1 Requerimientos Técnicos

#### A. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

PARTIDA 1	DESCRIPCIÓN	CANTIDAL
Camisa/Blusa	Camisa Casual para Caballero.	460 pieza
Casual para	(Imagen de Referencia).	
Caballero o		
Dama.		
	2	
	Especificaciones:	
	Camisa manga larga con ojal y botones en coordinación al color de la prenda en	
	horizontal, medida entre No.18 al No.20.	
	Manga con flecha con terminación en punta, con ojal y botón en coordinación al	
	color de la prenda, medida entre No.14 al No.16.	
	<ul> <li>Aletilla externa con mínimo 6 botones en coordinación al color de la prenda,</li> </ul>	
	medida entre No.18 al No.20.	
	Bata, pie de cuello y hombros con doble pespuntes.	
	Bolsa del lado superior izquierdo.	
	Pie de cuello con ojal y botón en coordinación al color de la prenda, medida entre	
	No.18 al No.20.	
	Pie de cuello interno en tela.	



1

Página 1 de 21







- Duello con ojal y botón en puntas, en coordinación al color de la prenda, medida entre No.14 al No.16.
- faldón cuadrado o redondeado.
- Tela Gabardina.
- Tela 170 g/m²
- Composición de tela 40% poliéster y 60% algodón.

#### Blusa Casual para Dema (Imagen de Referencia).



#### **Expecificaciones:**

- Blusa quello camisero con puntas en pico.
- Pie de cuello con ojal y botón en coordinación al color de la prenda, medida entre No 18 al No 20.
- Pie de cuello interno en tela.
- Manga larga.
- Puño quadrado con un ojal y botón en coordinación al color de la prenda, medida entre No. 18 al No. 20.
- Manga con flecha con un ojal y botón en coordinación al color de la prenda, medida entre No.14 al No.16, con terminación en punta.
- Defantero con 6 botones en coordinación al color de la prende, medida entre No.18 al No.20.
- Delantero de corte princesa.
- Con pinzas de ajuste en delantero y espalda
- Tela Gabardina.
- Tela 170 g/m²
- Composición de la tela 40%, poliéster, 60% algodón.

La confección y acabados de las prendas deberán tener terminados de calidad en todo el proceso de confección, estar libres de imperfecciones, no deberá tener hilos colgantes costuras fruncidas, ni mai planchado.





1

Página 2 de 21









Deberá contar con etiquetado de marca, talla, composición de la tela impresa como lo indica la NORMA NOM 004-5E-2021. Lavable en casa, (no se despirite, no se encoja).

Deberá incluir tres bordados: El licitante adjudicado deberá entregar los trenes con los bordados solicitados, de acuerdo al Manual de Identidad institucional de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (2023-2004: logotipo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (lado derecho), logotipo Secretaria de Gestión Integral del Agua (parte superior de la manga iquienda) y logotipo del Gobierno del Estado de Jalisco (lado iquiendo), según diseños proporcionados por el enlace designado del el área requirente, y conforme a la validación 208 de la Dirección de Publicaciones de la Secretaria General de Gobierno del Estado de Jalisco (Las medidas que a continuación se especifican pueden variar de acuerdo a la talla de las prendizio).



#### Tallas y colores

El licitante adjudicado deberá tener disponibilidad de tallas para dama y caballero: X5, 5, M, X, XL, XXX, XXXX y XXXXX y XXXXX y XXXXX y XXXXX y XXXXX que así lo requiera.

El licitante adjudicado deberá tener disponitribidad de colores, de acuerdo a lo específicado en el Manual de identidad institucional (Pantones: 108-16 C, 2905 C, 7731 C, 430 C, 175-3 C, 75-1 C) y presentar camica completa o muestrario de telas pera que el área requirente ellas.

Para la selección de modelos y colores de los uniformos "LA COMISIÓN" y "EL SINDECATO" determinarán las características estéticas de estos.

Garantías: Garantía de 12 meses por defecto de fabricación.

ti licitante adjudicado deberá entregar los bienes terminados de corte de dama y/o caballero conforme al listado proporcionado por la CEAI, en el cual se detallará cuántas blusas para dama y cuántas camisas para cabellero.



1

Página 3 de 21







Tiempo de entrega: 75 días naturales a partir de la notificación del fallo

#### En caso de resultar adjudicado se compromete a:

- Presentar tallero de piezas a confeccionar e incluir tallas especiales, para realizar toma de talles al personal de la CEAL.
- Levantar las tallas de manera coordinada con el enlace designado por el área requirente.
- Que acepta que el tallero le será devuelto por el Enlace designado por el área requirente, una vez que se haya realizado la entrega total de las prendis a los empleados, con la finalidad de revisar cualquier ajuste, desperfecto con las tallas o terminados.
- Presentar modelo fisico de la prenda confeccionada conforme a las tefas, colores y modelos seleccionados, con los logotipos bordados para VO.DO del enlace designado por el área requirente, previo a la elaboración de todas las prendas.

#### Entregar las biusas o camisas de la siguiente manera:

- 70 paquetes de 6 piezas.
- 10 paquetes de 4 piezas.
- Cada paquete deberá estar etiquetado y contener de manera visible los siguientes datos (preferentemente con etiqueta autoadherible), donde señale: número de paquete, nombre de la persona y talla.
- El número de paquete deberá estar conforme al intado de personal de la CEAI y tallas que se le entregará en caso de resultar adjudicado, por conducto del enlace por el enlace designado por el área requirente.

PARTIDA 2	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
amisa/Blusa	Camisa de Mescilla para Caballero	1252 pieza
de Meacililla	(imagen de Referencia).	
para		
Caballero o		
Dama	•	
	_	















- Defantero con 6 botones en coordinación al color de la prenda medida entre No. 18 v No. 20.
- Defantero corte princesa con pancas de asuste en talle.
- Delantero con aletilla con pespurte al filo.
- Espaida de una sola pieza.
- Quello con puntas en terminación de pico con pergunte al filo.
- Pespuntes en color oro viejo.
- Deslavada con proceso stone color azul medio.
- Composición de la tela: 100% algodón.
- Mercilla de 7.5 onzas.

La confección y acabados de las prendies deberán tener terminados de calidad en todo el proceso de confección, estar libres de imperfecciones, no deberá tener hilos colgames costuras fruncidas, ni mai planchado.

Deberá contar con etiquetado de marca, talla, composición de la tela impresa como lo indica la NORMA NOM-004-5E-2021. Lavable en casa, (no se despirite, no se encoja)

Para la selección de modelos y colores de los uniformes "LA CDMISIÓN" y "EL SINDICATO" determinarán las características estéticas de estos

Deberá incluir tres bordados: El licitante adjudicado deberá entregar los brenes con los bordados solicitados, de acuerdo al Mansal de Identidad institucional de la Comaión Estatal del Agua de Jalisco 2023-2024: logotipo de la Comaión Estatal del Agua de Jalisco (lado clados (lado derecho), logotipo Secretario de Gestión integral del Agua (parte superior de la marga inquierda) y logotipo del Gobierno del Estado de Jalisco (lado inquierdo), según diseños proporcionados por el enlace designado por el área requirente, y conforme a la validación 208 de la Dirección de Publicaciones de la Secretaria General de Gobierno del Estado de Jalisco, lo anterior se proporcionará en caso de resultar adjudicado. (Las medidas que a continuación se específican pueden variar de acuerdo a la talla de las prendas).









Página 6 de 21









#### Tales:

El licitante adjudicado deberá tener disponibilidad de tallas para dama y caballero: XS, S, M, K, XL, XXL, XXXL, XXXL, XXXXL, XXXXL, así como talleros especiales para personal de la CEAI que así lo requiera.

Garantías: Garantía de 12 meses por defecto de fabricación.

El licitarite adjudicado deberá entregar los bienes terminados el corte de dama y/o caballero conforme al listado proporcionado por la CEAI, en el cual se detallará cuáritas blusas para dama y cuántas camisas pera caballero.

Tiempo de entrega: 75 dies naturales a partir de la notificación del fallo

#### En caso de resultar adjudicado se compromete a:

- Presentar tallero de piezas a confeccionar e incluir tallas especiales, para realizar toma de tallas al personal de la CEAL.
- Levantar las tallas de manera coordinada con el enlace designado por el área requirente.
- Que acepta que el tallero le será devuelto por el Enlace designado por el área requirente, una vez que se haya realizado la entrega total de las prendas a los empleados, con la finalidad de revisar cualquier ajuste, desperfecto con les talles o terminados.
- Presentar modelo físico de la prenda confeccionada conforme a las telas, colores y modelos seleccionados, con los logotipos bordados para VO.8O del enlace designado por el área requirente, previo a la elaboración de todas las prendas.

#### Entregar las blusas o carrisas de la siguiente manera

- 208 paquetes de 6 piezas.
- 1 paquetes de 4 piezas.
- Cada paquete deberà estar etiquetada y consener de manera visible los siguientes datos (preferentemente con etiqueta autoadherible), donde señale: número de paquete, nombre de la persona y talla.
- El número de paquete deberá estar conforme al listado de personal de la CEAI y tellas que se le entregará en caso de resultar adjudicado, por conducto del enlace por el enlace designado por el área requirente.

Salisco



1

Página 7 de 21







PARTIDA 3	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
amisa Tipo	Camisa Tipo Polo para Dama o Caballero	222 pieces
Polo para	(Irnagen de Referencia).	
Dame o		
Caballero	-	
	-80000	
	Especificaciones	
	<ul> <li>Playera manga corta.</li> <li>Frente de una sola pieza con un par de aletillas con ojal y botones en coordinación.</li> </ul>	
	al color de la prenda de medida entre No. 18 al No. 20.	
	Cuello y puños tejidos.	
	Espaide de una sole pieza.	
	<ul> <li>Composición de las 50% poléster y 50% algodón.</li> </ul>	
	La confección y acabados de las prendas deberán tener terminados de calidad en todo el	
	proceso de confección, estar libres de imperfecciones, no deberá tener hilos colgantes	
	costuras fruncidas, ni mal planchado	
	Deberá contar con etiquetado de marca, talla, composición de la tela impresa como lo indica	
	la NORMA NOM 604-5E-2021. Lavable en casa, (no se despirite, no se encoja).	
	Deberá incluir tres bordados: El licitante adjudicado deberá entregar los bienes con los	
	bordados solicitados, de acuerdo al Manual de identidad institucional de la Comusión Estatal	
	del Agua de Jalisco 2023-2024: logotipo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (lado	
	derecho), logotipo Secretaria de Gestión integral del Agua (parte suporior de la manga- liquierda) y logotipo del Gobierno del Estado de Jalinco (lado loguardo), según diseños	
	proporcionados por el enlace designado por el área requirente, y conforme a la validación	
	208 de la Dirección de Publicaciones de la Secretaria General de Gobierno del Estado de	
	Jalisco, lo anterior se proporcionará en caso de resultar adjudicado. (Las medidas que a	
	continuación se especificien pueden variar de acuerdo a la talla de las prendas).	

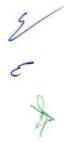






Página 8 de 21











#### Talas y colores:

El licitante adjudicado deberá tener disponibilidad de tallas: X3, 5, M, X, XL, XXIL, XXXL y XXXXII, así como talleros especiales para personal de la CEAJ que así lo requiera

El Botante adjudicado deberá tener disponibilidad de colores, de acuerdo a lo especificado en el Manual de idensidad institucional (Parsones: 106-16 C, 2905 C, 7731 C, 430 C, 175-3 C, 75-1 C) y presentar camisa completa o muestrario de telas para que el área requirente elija.

Para la selección de modelos y colores de los uniformes "LA COMESIÓN Y "EL SINDECATO" determinarán las características estéticas de estos.

Garantias: Garantia de 12 meses por defecto de fabricación.

El lixitante adjudicado deberá entregar los bienes terminados conformo al listado proporcionado por la CEAI, en el que se detallará cuántas playeras son para dama y cuántos son para caballero.

Tiempo de entrega: 75 dies naturales a partir de la notificación del fallo.

#### En caso de resultar adjudicado se compromete a:

- Presentar tallero de piezas a confeccionar e incluir tafas especiales, para realizar tomo de tallas al personal de la CEAI.
- Leventar las tallas de manera coordinade con el enlace designado por el área requirente.
- Que acepta que el tallero le será devuelto por el Enlace designado por el área requirente, una vez que se haya realizado le entrega total de las prendas a los empleados, con la finalidad de revisar qualquier ajuste, desperfecto con las tallas o
- Presentar modelo físico de la prenda confeccionada conforme a las telas, colores y modelos seleccionados, con los logotipos bordados para VO.BO del enlace designado por el área requirente, previo a la elaboración de todas las prendis.







Página 9 de 21







#### Entregar las playeras de la siguiente manera: 35 paquetes de 6 piezas 3 paquetes de 4 piezas. Cada paquete deberá estar etiquetado y contener de manera visible los siguientes datos (preferentemente con etiqueta autoadherible), donde señale: número de paquete, nombre de la persona y talla. El número de paquete deberá estar conforme al listado de personal de la CEAJ y tallas que se le entregará en caso de resultar adjudicado, por conducto del enlace por el enlace designado por el área requirence. PARTIDA 4 CANTIDAD DESCRIPCIÓN Corjunto Bluss Casual 136 trajes, Uniforme (Imagen de Referencia) 34 Secretarial paquetes c/ (Bluss, Seco. 4 conjuntos Pantalón o Fulcia) Blusa cuello camisero con escote en "√" Cuello con puntas redondeadas. · Pespunte al filo en cuello, pie de cuello, aletilla y pufio. Manga larga con puño con pespunte en todo el contorno con ojal y botón al tono de la prenda. Defantero con 5 botones al frente más botón de repuesto al tono de la prenda. Espalda de una sola pieza con pinzas de ajuste en talle. Abertura a los costados con dobiadião. · Delantero con pinzas de busto y pinzas de ajuste en talle. Terminación del faldón redondeado. Composición de la tela 100% politister





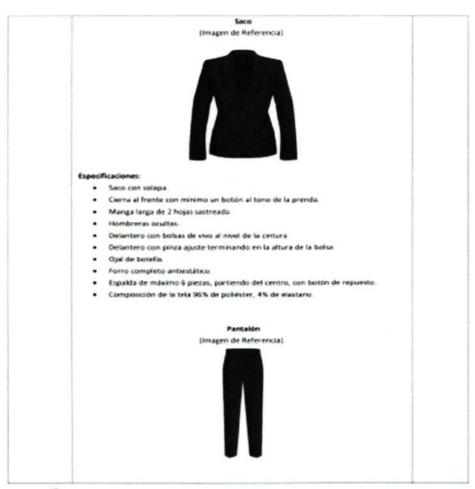
Página 10 de 21















Página 11 de 21







Au. Francia # 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44190.

#### Especificaciones

- Fantalón corte semi entubado:
- · Delanteros con bolsas inclinadas con pespunte
- Pretina de 2 piezas con pespunte enterrado
- Cierre de naylon.
- · Cierra al frente con un solo botón al tono de la prenda.
- Pase interno con botón transperente.
- Trasero con bolsas de vivo.
- Conturas de contados abiertas
- Conturas de entrepieros cerradas.
- · Costura en tiro cerrada.
- Composición de la tela 96% de poliéster, 4% de elastano.

(Imagen de Referencia).



#### Especificaciones

- Faida corte recto.
- · Pase interno y externo con ojal y botón
- Botón externo al tono de la prenda
- Botón interno de repuesto transparente.
- Trasero de dos piezas con cierre invisible.
- Trasero con abertura y fuelle.
- Forro 100% de poléster
- Largo total de falda induyendo pretina 60 cms.
- Composición de la tela 96% de poliéster, 4% de elastano.





Página 12 de 21









La confección y acabados de las prendas deberán toner terminados de calidad en todo el proceso de confección, estar libres de imperfecciones, no deberá tener hitos colgantes costuras fruncidas, ni mai planchado.

Deberá contar con etiquetado de marca, talla, composición de la tela impresa como lo indica la NORMA NOM-006-55-3023. Laveble en casa, (no se despirite, no se encoja).

Garantias: Garantia de 12 meses por defecto de fabricación

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes terminados conforme al listado de las tallas del personal de la CEA), el cual se realizará con el enlace designado por el Britante adjudicado y el enlace del área requirente.

Muestra fisica. - Deberá incluir muestra física de los diseños de las prendas ofertadas, debiendo presentar minimo tres diseños (tres blusas, tres sacos, tres pantalones y tres faldas), de los cuales se seleccionarán 2 diseños, mismos que se tomarán en cuenta al momento de elección.

Tiempo de entrega: 75 dias naturales a partir de la notificación del fallo.

#### Tailas y colores

El licitante adjudicado deberá tener disponibilidad de tallas. XS, S, M, X, XL, XXL, XXXL, y XXXXI, ani como talleros especiales para personal de la CEAI que así lo requiera.

El licitante adjudicado deberá tener disponibilidad de colores, de acuerdo a lo especificado en el Marcual de Identidad Institucional (Pantones: 108-16 C, 2905 C, 430 C, 175-3 C, 75-1 C), también podrá presentar colores similares a los antes mencionados, para que "LA COMISIÓN V "EL SINDICATO" ellas.

Para la selección de modelos y colores de los uesformes "LA COMISIÓN Y "EL SINDICATO" determinarán las características estéticas de estos.

#### En caso de resultar adjudicado se compromete a:

- Presentar tallero de piezas a confeccionar e incluir tallas especiales, para realizar toma de tallas al personal de la CEAU.
- Leventer las tellas de manera coordinada con el enlace designado por el área requirente.
- Que acepta que el tallero le será devuelto por el Enlace designado por el área requirente, una vez que se haya realizado la entrega total de las prendas a los emplicados, con la finalidad de revisar cualquier ajuste, desperfecto con las tallas o terminados.





Página 13 de 21











- Presentar modelos físicos (piezas completas) de las prendas confeccionadas conforme a las telas, colores y modelos seleccionados, con los logotipos bordados para VO.BO del enluce designado por el área requirente, previo a la elaboración de todas las prendas.
- Que considerará los ajustes especiales (dobladilo, largo, mangas, cintura, entre otros), en aquellos casos que el uniforme entregado al personal de la CEAI que asi lo requiera. Ajustes que deberá efectuer dentro de los 10 días naturales a partir de la recepción de las prendas.
- Que presentará por escrito las características técnicas detalladas, colores e imagen de los conjuntos seleccionados por el enface designado por el área requirente, para su VO.B.O., con base e los cuales, se encargará de realizar la toma de talias a cada empléado, además de presentar la muestra fisica de la prenda confeccionada para VO.B.O. previo a la elaboración final de todas las prendas, conforme a la lista de talias levantadas de manera coordinada con el eníace designado por el área requirente.

Entregar los conjuntos de uniforme sacretarial de la siguiente manera

- Paquetes de 4 conjuntos secretariales (dos conjuntos secretariales de cada diseño seleccionado) colgados en gencho.
- Cada paquete deberá estar etiquetado y contener de manera visible los siguientes datos (preferentemente con etiqueta autoasherible), donde señale: número de paquete, nombre de la persona y talla.
- El número de paquete deberá entar conforme al listado de personal de la CEAI y talias que se le entregará en caso de resultar adjudicado, por conducto del enlace por el enlace designado por el área requirente.

PARTIDA S	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Pantalón de Mescilla para Dama o	Pantalón de Mezcille para Caballero (Irrugen de Referencia).	1248 piezas
Caballero		
	7777	
	1111	

Jalisco





Página 14 de 21







#### Especificaciones

- Pantaldo frente de 2 piezas.
- Corte recto
- Delantero con 2 boisas redondeadas y una boisita secreta
- Cierre metálico semi reforzado.
- Ojal y botón metálico al frente.
- Lavado con proceso stone, color azul medio.
- Pespuntes en color pro viejo.
- Trasero de 2 piezas, 2 bolsas de parche y 2 cuchillas supersores.
- Bolsas traseras con pespuntes en color oro vix
  jo.
- Mescilla de 14 onzas.
- Composición de la tela: 100% algodón.

#### Pantalón de Mezdilla para Dama (Imagen de Referencia).



#### Paperificaciones

- Pantaión frente de 2 piezas
- Corte recto.
- 2 boisas redondeadas y una bolsita secreta del lado derecho
- Cierre metálico semi reforzado.
- Ojal y botón metálico al frente.
- Remaches de hilo en las bolsas y en la bolsa secreta.
- Lievado y suevizado.
- Trasero de 2 piezas, 2 bolsas de parche y 2 cuchillas superiores.
- Mezcilla de 14 onzas
- Composición de la tela: 82% algodón, 15% poliéster y 3% elastano.





1

Página 15 de 21







La confección y acabados de las prendas deberán tener terminados de calidad en todo el proceso de confección, estar libras de imperfecciones, no deberá tener hilos colgantes cesturas funcioles, ni mal planchados.

Deberá contar con etiquetado de marca, talia, composición de la tela impresa como lo indica la NORMA NOM-006-55-2021. Lavable en casa, (no se desperte, no se encosa)

Para la selección de modelos y colores de los uniformes "LA COMESIÓN" y "EL SINDICATO" determinarán las características estéticas de estos.

#### Tailes

El licitante adjudicado deberá tener disponibilidad de talla de Dama, de 11 a 44, así como talleros especiales para el personal de la CEAJ que así lo requiera.

El licitante adjudicado deberá tener disponibilidad talla para Caballero, de 28 a 54, así como talleros especiales para el personal de la CEAI que así lo requiera.

Garantias: Garantia de 12 meses por defecto de fabricación

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes conforme al listado proporcionado por la CEAL, en el que se detallará cuántos pantalones son para dama y cuántos son para caballero.

Tiempo de entrega: 75 dies naturales a partir de la notificación del fallo.

#### En caso de resultar adjudicado se compromete a

- Presentar tallero de piezas a confeccionar e inclue tallas especiales, pera realizar toma de tallos al personal de la CEAI.
- Levantar las tallas de manera coordinado con el enlace designado por el áreo requirente.
- Que acepta que el tallero le será devuelto por el Enlace designado por el area requirente, una vez que se haya realizado la entrega total de las prendas a los empleados, con la finalidad de revisar oualquier ajuste, desperfecto con las tallas o terminados.
- Presentar modelo físico de la prenda confeccionada conforme a las telas, colores y modelos, seleccionados, con los logotipos bordados para VO-BD del enlace designado por el área requirente, previo a la elaboración de todas las prendas.







Página 16 de 21

#### Entregar los pantalones de la siguiente manera

- 208 paquetes de 6 pieces
- Cada botta deberá estar etiquetada y contener de manera visible los siguientes datos (preferentemente) con etiqueta sunoadherible), donde señale: número de poquete, nombre de la persona y talia.
- El número de pequete deberá entar conforma al listado de personal de la CEAI y talias que se le entregará en caso de resultar adjudicado, por conducto del enlace por el enlace designado por el área requirente.

Nota: Respecto a los talleros especiales, los Licitantes deben considerar que se requerirá un aproximado de 10 diez personas.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que los Licitantes Podrá Ofertar Bienes con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

Los participantes preferentemente podrán presentar la totalidad de su propuesta foliada a efecto de facilitar la revisión.



&





## ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)

Guada	lajara .	Jalisco, a	a c	de d	del 202	4.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. PRESENTE.

> AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo. Subdirector de Servicios Generales. (Titular Unidad Centralizada de Compras).

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O MODELO
1				
2				
3				
4				
5				

**NOTA:** Se deberá realizar <u>el desglose a detalle</u>, considerando lo previsto en el Anexo 1 (Requerimientos Técnicos) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo en <u>formato libre</u>.

En caso de ser adjudicado proporcionaré los bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.







### ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA

Guadal	aiara	Jalisco.	a	de	del 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. PRESENTE.

> AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo. Subdirector de Servicios Generales. (Titular Unidad Centralizada de Compras).

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O MODELO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
1					
2					
3					
4					
5					
				SUBTOTAL	
			2.00	IVA	
				TOTAL	

#### CANTIDAD CON LETRA:

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado).

CONDICIONES DE PAGO: (Plasmar lo que corresponda).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.









#### ANEXO 4

#### CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalaj	iara J	lalisco.	а	de	del	2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. PRESENTE.

> AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo. Subdirector de Servicios Generales. (Titular Unidad Centralizada de Compras).

En atención al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ número CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-03/2024 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO", el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXXX. (Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.









- 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
- Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la CONVOCANTE opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_\_, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
- 10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
- 11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



V







### ANEXO 5 ACREDITACIÓN

Guadalajara Jalisco,	а	de	del 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. PRESENTE.

> AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo. Subdirector de Servicios Generales. (Titular Unidad Centralizada de Compras).

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ número CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-03/2024 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RU	PC (en caso de cor	ntar con él)
No. de Registro Federa	I de Contribuyente	es:
Domicilio fiscal: (Calle,	Número exterior-in	terior, Colonia, Código Postal)
Domicilio para recibir r	otificaciones en e	l estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-
interior, Colonia, Código	Postal)	
Municipio o Delegación	1:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y co preponderante (persona		acta constitutiva (persona moral) o actividad
modificaciones) Fecha y lugar de exp	ra Pública: (Acta do	Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y







Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

#### Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.  Número de Escritura Pública:  Tipo de poder:  Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular
PODER	o Suplente:
	Lugar y fecha de expedición:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

NOTA: en caso de contar con el Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexar copia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral para **personas Físicas**, anexar copia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



2/ E





#### ANEXO 6

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco,	а	de	_ del 2024
----------------------	---	----	------------

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. PRESENTE.

> AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo. Subdirector de Servicios Generales. (Titular Unidad Centralizada de Compras).

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ número CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-03/2024 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO", para la entrega de los bienes/servicios, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### \*En caso de ser persona física resultará aplicable el siguiente párrafo:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

\*En caso de ser persona moral resultará aplicable el siguiente párrafo y deberá llenarse el recuadro con la información solicitada:





of





Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la

# RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO
THE REAL			
and the second			

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal











#### ANEXO 7

DECL	ARACIÓ	N DE	<b>APORTACIO</b>	N CINCO	AL MILLAR P	ARA FI	<b>FONDO IMPULS</b>	O JALISCO
	$\neg$		AL OILIAOIL				I CIADO IIVII OLO	O DALIDOO.

Guadalajara	Jalisco, a	de	del 2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. PRESENTE.

> AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo. Subdirector de Servicios Generales. (Titular Unidad Centralizada de Compras).

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)

Lo anterior al Decreto 28312/LXII/21, MEDIANTE EL CUAL REFORMA LA Lay de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 04 de marzo de 2021, de conformidad a la exposición de motivos y a los artículos 143, 145, 148 y 149 de la citada Ley.

#### ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal







#### ANEXO 8

# MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA DE OBLIGACIONES FISCALES ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco	. a	de	del 2024
---------------------	-----	----	----------

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. PRESENTE.

> AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo. Subdirector de Servicios Generales. (Titular Unidad Centralizada de Compras).

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



E &

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO"





#### ANEXO 9

#### **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS**

Guadalaiai	ra Jalisco, a	de	del 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. PRESENTE.

> AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo. Subdirector de Servicios Generales. (Titular Unidad Centralizada de Compras).

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de <u>cumplimiento/sin opinión</u> de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

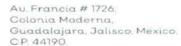
De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal









#### **ANEXO 10**

#### **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT**

Guadalajara .	Jalisco, a	de	del 2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. PRESENTE.

> AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo. Subdirector de Servicios Generales. (Titular Unidad Centralizada de Compras).

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal







#### ANEXO 11

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL

DE LA P	ERSONA MORAL QUE FIR	MA LA PROPOSIC	IÓN.	
	Gi	uadalajara Jalisco, a	de	_ del 2024.
COMITÉ DE ADQUISICION COMISIÓN ESTATAL DEL PRESENTE.				
		AT'N: Hermilio Subdirector o (Titular Unidad Cer	de Servicios	Generales.
ANVERSO				
	REVERSO	ř		
	ATENTAMEN	ITE		
Non	IBRE, CARGO Y FIRMA DEL RI	EPRESENTANTE LEGA	<b>AL</b>	









# ANEXO 12 MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS

Guadalajar	a Jalisco, a	de	del 2024.
Guadalalal	a Jalisco, a	ue	uel 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. PRESENTE.

> AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo. Subdirector de Servicios Generales. (Titular Unidad Centralizada de Compras).

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-03/2024 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", que el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del INFONAVIT, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal







## **ESTRATIFICACIÓN**

	Guadalajara Jalisco, a	_ de del 2024.
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONE COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. PRESENTE.	S.	
PRESENTE.		la Torre Delgadillo. Servicios Generales. izada de Compras).
Me refiero al procedimiento de Licitación Pública   CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-03/2024 para la "ADQUOPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO(2), participa a través de la pr	JISICIÓN DE UNIFORMES ", en el que mí represe	PARA PERSONAL
1 Al respecto y de conformidad con lo dispuesi MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VE conforme a las leyes mexicanas, con Registro Fede asimismo que considerando los criterios (sector, restablecidos en el Acuerdo por el que se estable medianas empresas, publicado en el Diario Oficia representada tiene un Tope Máximo Combinado de estratifica como una empresa	ERDAD que mi representa ral de Contribuyentes	ada está constituida  (3)  es y ventas anuales s micro, pequeñas y de junio de 2009, m on base en lo cual se es de la Ley, adjunto V, VI, VII y VIII, en e o de encontrarme er enderá que no cuento eno conocimiento de nes previstas por los deglamento, así como

Α	т	ΕI	N.	TA	۱N	IΕ	N	Т	Ε

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



5 \$







Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo
	Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x
	90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la
	página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
	Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que
	cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
	Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su
	ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos
	federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al
	resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
	Discount Code (1911) the Control of the Principle of the Principle of the Code











### Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité

# CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-03/2024 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO"

ANEXO 14
ACUSE DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS









#### **ANEXO 15**

Carta Garantía y Sustitución de Biene	es
Guadalajara Ja	lisco, a de del 2024.
Subdi	Hermilio de la Torre Delgadillo. rector de Servicios Generales. lad Centralizada de Compras).
El que suscribe, en mi carácter de, manifiesto que, en caso de resultar adju correspondientes a la partida, cuenta con una garantía	udicado, los bienes
Por lo que, mi representada se compromete a sustituir los bienes que y/o confección, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a de manera oficial dicha situación.	
Los gastos originados con motivo de la aplicación de garantía de le envíos desde los lugares de solicitud de garantía, hasta las oficinas el retorno con los bienes sustituidos, serán por nuestra cuenta.	
ATENTAMENTE	

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



2/





#### ANEXO 16

## TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCIA NÚMERO 1726, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA \_\_CIUDAD \_\_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_(ANOTAR EL NÚMERO) \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE "NOMBRE DEL ENTE", ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN



C &





ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL.

FIN DEL TEXTO.



